
Efectivo a partir del:03 hasta 30 de abril 2020

NICARAGUA

GEN

AD - San Juan de Nicaragua Operable

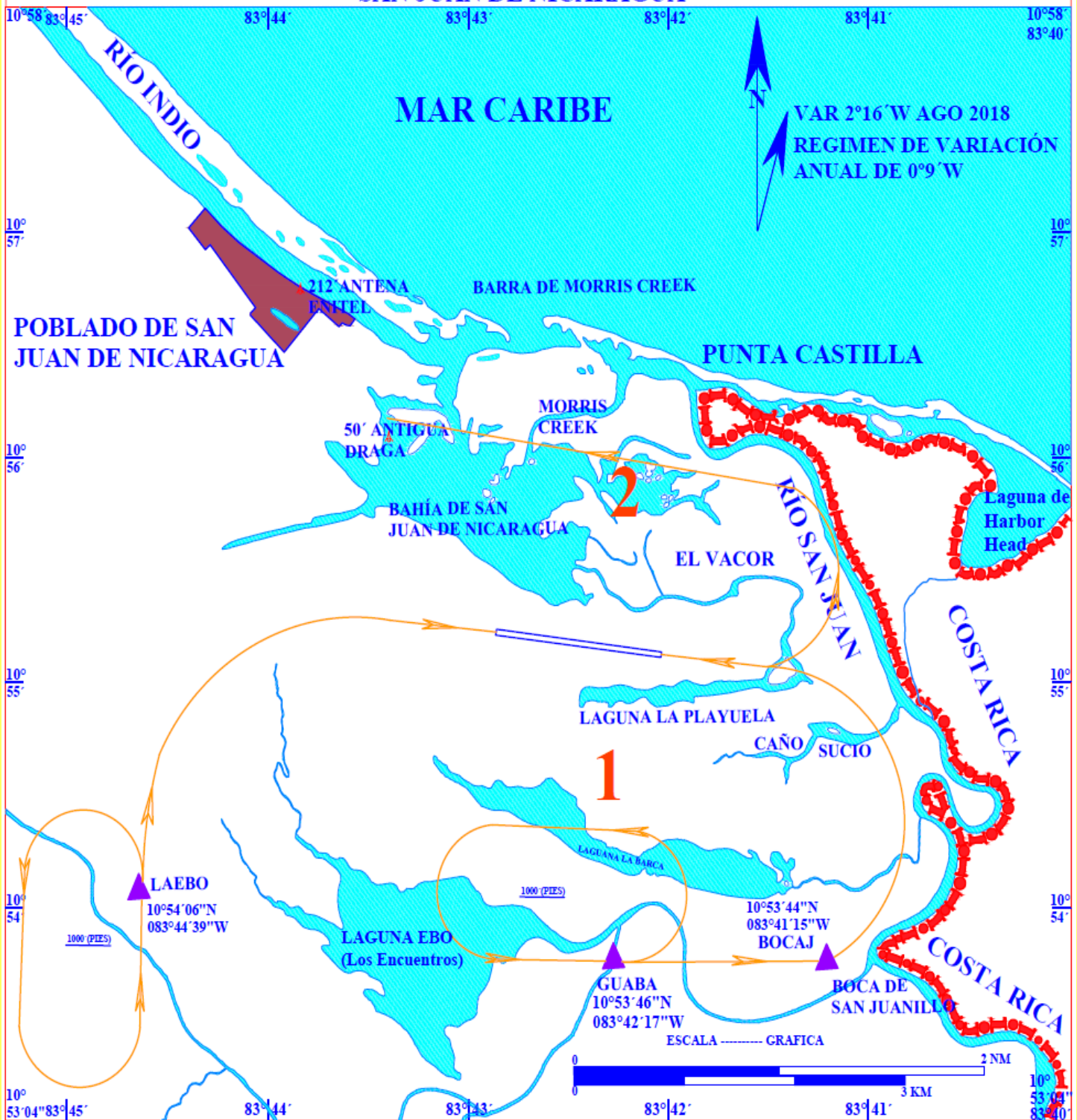
El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades que le Confiere la Ley “595” Ley General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento a la aviación en general que el aeródromo de **San Juan de Nicaragua** está disponible, para las operaciones aéreas autorizadas con anterioridad a su aterrizaje, deberán notificar con 24 horas de antelación.- Antes de aterrizar deberá de realizar un pase sobre la pista para verificar que no hay obstáculos.

En adjunto procedimiento visual-MNSN.-

VAC

PROCEDIMIENTO VISUAL DEL AEROPUERTO
SAN JUAN DE NICARAGUA

SJN TWR 118.55



PROCEDIMIENTO VISUAL DE SAN JUAN DE NICARAGUA
NOTAS GENERALES:

1. PARA INFORMACIÓN DE CONDICIONES DEL AERÓDROMO COMUNICARSE CON VERIFICADOR DE VUELO / ATC.
2. MÍNIMO METEOROLÓGICO VFR TECHO 1500' (1500 PIES) Y VISIBILIDAD DE 5 KM (5000M) DEL AERODROMO.
3. CIRCULAR PARA ATERRIZAR RWY10 RUMBO SURESTE 098° (098 GRADOS) VIRAR DERECHA, HACIA CIRCUITO DE APROXIMACIÓN SOLICITAR INSTRUCCIÓN AL VERIFICADOR
4. CIRCULAR PARA ATERRIZAR RWY28 RUMBO NOROESTE 278° (278 GRADOS) VIRAR DERECHA, HACIA CIRCUITO DE APROXIMACIÓN SOLICITAR INSTRUCCIÓN AL VERIFICADOR
5. AERONAVES QUE DESPEGAN RWY 10 SOLICITAR INSTRUCCIÓN Y SALIR

ELEV 56' (17M)

THU RWY 10: 10°55'14.71"N 083°42'52.43"W
THU RWY 28: 10°55'11.65"N 083°42'03.48"W

